

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A. – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-085-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”

Siendo las doce de la tarde (12:00 m.) del día diecinueve (19) de octubre de 2022, se da inicio a la Audiencia de Apertura de Sobre No. 2 (PROPUESTA ECONÓMICA) de la Convocatoria Pública No. **PAF-ATICBF-O-085-2022**, de conformidad con los Términos de Referencia, conforme al cual se hará entrega al Comité Evaluador del Sobre No. 2 de las propuestas que resultaron habilitadas. Para el cumplimiento de la entrega se remitirá a Findeter por correo electrónico el sobre No. 2 de los proponentes habilitados.

Para la apertura del sobre No. 2, se adoptaron los mecanismos de publicidad que permiten garantizar la transparencia del proceso y se realiza en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

Así las cosas, se procede a la apertura del sobre No. 2 de los proponentes que resultaron habilitados conforme al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 18 de octubre del año 2022.

ASISTENTES:

PROPONENTE	EN REPRESENTACIÓN:
SISCOTEL LTDA	LUCIA CÁCERES – 1.098.787.058

VALOR OFERTA ECONÓMICA:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
SISCOTEL LTDA	\$ 448.325.200,00

OBSERVACIONES:

Siendo las 12:03 m. se da por terminada la audiencia.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron.



Edward Stive Jimenez
Analista de Negocios Fiduciarios
Fiduciaria Popular S.A.



Ian Sanchez Barrera
Profesional de Negocios Fiduciarios
Fiduciaria Popular S.A.

PRESUPUESTO OFICIAL
"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"

FORMATO 4 - OFERTA ECONÓMICA			
1. ETAPA I. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS			
DESCRIPCIÓN	VALOR ANTES DE IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL
VALOR DE LA ETAPA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISO	\$ 24,600,000.00	\$ 4,674,000.00	\$ 29,274,000.00
VALOR TOTAL OFERTADO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISO			\$ 29,512,000.00
2. 4.2.1.2 ETAPA II. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	
	COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)	326,560,000	
	En porcentaje	Expresado en Pesos	
	Administración (%)	22.49%	\$ 73,443,344.00
	Imprevistos (%)	1%	\$ 3,265,600.00
	Utilidad (%)	4%	\$ 13,062,400.00
	IVA Sobre la Utilidad	19.00%	\$ 2,481,856.00
	VALOR COSTOS INDIRECTOS		\$ 92,253,200.00
	VALOR OFERTADO EJECUCIÓN DE OBRAS (costo directo + costo indirecto: AIU e IVA sobre la utilidad)	A	\$ 418,813,200
	PRESUPUESTO ESTIMADO EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	B	\$ 430,274,000
	DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	\$ 11,460,800
	(*) PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN %	D = C/B EXPRESADO EN %	2.66%
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS + VALOR OFERTADO EJECUCION OBRAS)			\$ 448,325,200

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.